

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-3822 de fecha **1/3/2022** patrocinado por el arquitecto **CAMILA BIDART SANTANDER**, para el predio ubicado en VOLCAN LLAIMA N° 191, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3398-27**, propiedad de **ANGELICA CESPED CESPED**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 25-03-2022
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento y respuesta a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales en el acta de fecha 30.05.2022.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-3822 de fecha **1-3-2022** patrocinado por el arquitecto **CAMILA BIDART SANTANDER**, para el predio ubicado en VOLCAN LLAIMA N° 191, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3398-27, propiedad de **ANGELICA CESPED CESPED**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-3822** de fecha **1/3/2022**

CONCÓN, 30 de mayo de 2022



Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

PTJ/FPA/fpa

- Sr(a). CAMILA BIDART SANTANDER
- Sr(a). ANGELICA CESPED CESPED
- Expediente Técnico N° PON-3822
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.